



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**COMISIÓN PERMANENTE
AGROPECUARIA, FORESTAL,
MINERÍA Y PESCA.**

RECIBIDO
Rec - Chinoos
21 SEP 2021
San Raymundo Tlaxiaco

Centro, Oax., a 21 de septiembre del 2021.

**DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO**

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

11:43 hrs.
21 SEP 2021

Por instrucciones de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel, Presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración el siguiente Dictamen correspondiente al expediente número **129** del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, para que sea tan amable de incluirlo en la siguiente sesión.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. JOSE LUIS VELASQUEZ GARCÍA
Secretario Técnico de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.

**COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

EXPEDIENTE: 129.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y análisis y dictaminación correspondiente, el expediente al rubro citado, en el cual, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de fecha 04 de agosto del dos mil veintiuno, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, para su estudio y dictamen correspondiente, proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, por el que, la Sexagésima Cuarta Legislatura del



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura (Sedapa), para que implementen programas tendientes a conservar, proteger y garantizar la reproducción de las abejas, en el estado de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 129 en el Índice de la citada Comisión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracciones I, LV y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - De conformidad por lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

TERCERO. - Que la materia de la propuesta consiste en, exhortar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura (Sedafpa), para que implementen programas tendientes a conservar, proteger y garantizar la reproducción de las abejas, en el estado de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

CUARTO. —En la exposición de motivos, la promovente manifiesta que:

***PRIMERO.**- el estado tiene el deber de orientar sus actividades a promover el desarrollo rural sustentable y más cuando está en riesgo la seguridad alimentaria.*

Al considerar de interés público el desarrollo rural que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización y de los demás bienes, servicios y todas aquellas tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural.

Las abejas se encuentran dentro de la cadena productiva alimentaria, así la apicultura beneficia a la agricultura y viceversa, generando una relación circular pues la agricultura también beneficia a la apicultura.

La mortalidad de abejas está asociada a múltiples factores de los cuales podemos mencionar: el cambio climático, plagas, genética, higiene y plaguicidas, pese a esto un estudio de la FAO establece que en los últimos 50 años las abejas han aumentado su población en un 65% y solo en Sudamérica el incremento es del 189%.¹

El verdadero problema radica en las malas prácticas agrícolas y las sustancias químicas, por lo que el continuo uso de estos productos son la verdadera causa que no solamente acaba con la vida de las abejas si no a cualquier insecto que cumple una función en el ecosistema, por ello la importancia de solicitar la implementación de programas en favor de la protección de las abejas y también para construir una comunicación frente a la actividad apícola y agrícola.²

¹ <https://abejasenagricultura.org/que-se-necesita-para-protoger-a-las-abejas/>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

² <https://abejasenagricultura.org/que-se-necesita-para-protger-a-las-abejas/>

Los diputados tenemos que incidir desde el marco legal a la vida social, económica y ambiental, así la organización de los productores, así como el fomento, mejoramiento y el estímulo a la producción, industrialización y comercialización de la miel y otros productos de la apicultura y siendo un tema principal la salud de las abejas, ante todas las malas prácticas agrícolas.

Por ello la SADER y SEDAFPA deben impulsar la elaboración de programas de protección y fomento apícola en el Estado; así como promover todo tipo de ayuda como el incentivar con programas de plantación de flores, capacitación a la población; subsidios y crédito que tengan como finalidad el control de enfermedades y abatir la muerte de abejas por el uso de químicos, es importante localizar los ecosistemas afectados y establecer la delimitación y ubicación de los mismos para su conservación de estos ecosistemas hídricos y forestales, donde se ha observado la disminución de la población de abejas en el espacio natural y productivo.³

Lo cual es esencial tomando en cuenta que las abejas contribuyen de manera directa a la seguridad alimentaria, además son indispensables para conservar la biodiversidad como también sirven para avisar de los nuevos riesgos ambientales indicando la salud de los ecosistemas locales.

³ <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/3476/Martinez%20Carolina%20%20Doc%20Final-trabajo%20social-apicultura.pdf?sequen>

SEGUNDO.- *En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Oaxaca, en su artículo 3º, menciona que el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría impulsará políticas, programas, proyectos y actividades*



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

productivas; y en lo que corresponda, acciones sociales en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo y fomento al campo, orientados a los siguientes objetivos:

I.-Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables, referidos en el Artículo 128 de la presente Ley, mediante la diversificación y generación de empleos, incluyendo a trabajadores dedicados a otras actividades de servicio el no agropecuario en el medio rural, así como procurando el incremento del ingreso;

II. Inducir el desarrollo productivo, económico y social de las comunidades rurales, diferenciado a las regiones de alta y muy alta marginación, mediante una acción integral del Estado que estimule la transformación y la reconversión productiva y económica; con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

III. Contribuir en la implementación de programas, proyectos y acciones orientadas a lograr la soberanía y seguridad alimentaria en el Estado mediante el impulso de la producción agropecuaria privilegiando los métodos de la agricultura orgánica;

IV. Promover y fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable y el manejo integrado de plagas;



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

V. Fortalecer los esquemas de asistencia técnica, investigación y transferencia de tecnología en el medio rural, valorando las funciones económicas, ambientales, sociales y culturales que intervienen en las diferentes manifestaciones de producción agropecuaria;

VI. Con la participación de los productores y pobladores del campo a través de sus organizaciones representativas, formulará programas de mediano plazo y anuales en los que se fijarán las metas, los recursos y su distribución geográfica y por objetivos, las instituciones responsables y los plazos de ejecución, para el desarrollo integral del campo oaxaqueño.

VII. Promover la transversalidad de las políticas públicas del Gobierno Federal y estatal, así como de los programas, proyectos y acciones que se desarrollan en el ámbito rural.

VIII. Promover la celebración de convenios con el sector privado de tiendas de autoservicio y departamentales, para que contemplen la compra y venta de la producción agrícola de las organizaciones productivas, los productores y otros agentes rurales existentes en el Estado, con la finalidad de alcanzar un comercio justo.

IX. Promover acciones concretas de desarrollo sostenible en el campo, tendiendo lazos de colaboración institucional con las demás dependencias del sector para focalizar sus acciones en las zonas de atención prioritaria a que se refiere la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca y como lo disponen las fracciones que anteceden.



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

X. Prevenir, controlar y erradicar los plaguicidas de uso restringido, prohibido o con cierto grado de peligrosidad en las actividades agropecuarias.

XI. Promover programas y apoyos dirigidos a desarrollar las capacidades de los jóvenes productores rurales que se dediquen preponderantemente a las actividades agropecuarias y agroforestales para favorecer el relevo generacional que contribuirá al desarrollo rural sustentable de nuestro estado, y demás aplicables a la presente Ley

Oaxaca ante la diversidad de ecosistemas a lo largo de las ocho regiones, hace propicio la conservación de ecosistemas hídricos y forestales, donde se ha observado la disminución de la población de abejas en el espacio natural entre otras causas por la falta de conocimiento de los habitantes de la comunidad en el manejo de las abejas, cultura ambiental y la quema indiscriminada de las poblaciones de abejas por verlas como un riesgo.

QUINTO.- Que la evolución de la legislación de nuestro Estado, está en relación a los cambios constantes de la sociedad, a las nuevas tendencias de la legislación nacional, la evolución en la administración pública, etc., máxime los cambios recientes en el contexto político y social a nivel nacional y local.

Por lo que, una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma el expediente de cuenta, esta Comisión Permanente, estima procedente, aprobar la propuestas en estudio, teniendo en cuenta el papel que juegan las abejas en el proceso de polinización cruzada, entendiendo la importancia que tienen en la biodiversidad del cultivo y en la agricultura y viceversa. De hecho hay estudios que afirman que un tercio de la alimentación que consumimos diariamente es producto de la polinización de abejas.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Más allá de la elaboración de miel, la labor más destacable de las abejas es la polinización. El transporte de polen favorece la fertilización y la formación de frutos y semillas; de ello depende parte de la producción alimenticia y la biodiversidad mundial. Sin duda, hay que reconocer el impacto de las abejas en el ecosistema.

El proceso natural garantiza la producción de al menos un tercio de los productos que el hombre y otras especies consumen a diario. Incluso las llamadas abejas solitarias cumplen un papel importante en el ecosistema; benefician la reproducción y supervivencia de plantas raras o salvajes, en regiones donde no actúan otros agentes polinizadores.

Teniendo en cuenta que las abejas polinizan una gran proporción de los cultivos que abastecen al mundo, no hay que perderlas de vista. Sin ellas desaparecería el 60% de las frutas y hortalizas, además de unas 25 000 especies de plantas con flores.

Con la desaparición de esta especie se reduciría la diversidad de alimentos, mermaría la actividad agrícola y con ella millones de fuentes de ingresos. La falta de abejas podría llevar a situaciones de escasez de alimentos, e incluso al desequilibrio económico.

SEXTA. — Una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma el expediente de cuenta, esta Comisión Dictaminadora, estima procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe la propuesta en estudio, teniendo en cuenta que, como legisladores debemos crear y reformar las leyes que garanticen el derecho y coadyuvar a fomentar mejores garantías para la ciudadanía y el medio ambiente que nos rodea, por ello, una vez analizada la propuesta en estudio,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

esta Comisión determina procedente la propuesta que dio origen al presente Dictamen de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Los integrantes de la Comisión dictaminadora, determinan procedente aprobar el expediente número 129 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado la y los integrantes de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural delegación Oaxaca (SADER) y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), para que, en el ámbito de sus competencias, implementen programas tendientes a conservar, proteger y garantizar la reproducción y el bienestar de las abejas, en el estado de Oaxaca.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

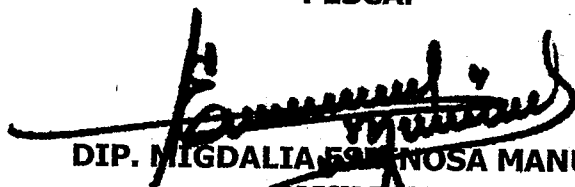
TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de agosto de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.



DIP. MIGDALIA ESTRENOZA MANUEL.

PRESIDENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS



DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA
JIMÉNEZ.



DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.